



ALCALDIA
DE
VALDELINARES
(TERUEL)

Núm. 502

3^o Secretaría

Como ampliación a mi telegrama del día 30 del actual relacionado con el incendio ocurrido en la hacina de mies propiedad del vecino de esta localidad - FELIX ROQUETA BADAL, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

El hecho en cuestión se produjo a la hora aproximada de las diez de la noche del día 29 del actual (Domingo) y la primera en enterarse de lo ocurrido fue la hija - del perjudicado PILAR ROQUETA ROQUETA, que al terminar de cenar se asomó a la ventana de la cocina de su casa y vió resplandor en la era, y se lo dice a su padre que estaba en la cocina, el cual salió inmediatamente hacia el lugar del incendio, y en aquel momento solo ardía un poco de la hacina, y al querer sofocarlo dió con una horca por donde se había prendido e inmediatamente dió una fuerte llamarada y se prendió toda la fachada de la hacina por la parte opuesta al pueblo; y a deducir por el olor que percibió y la rapidpéz del fuego debía estar rociada de gasolina; que pudo comprobar que por la parte baja de la hacina había un hueco en la mies, que sin duda sería por donde se le prendió fuego.

Tanto por las declaraciones prestadas como por la inspección verificada por el Juzgado, nada se ha podido comprobar acerca del autor o autores del hecho, y si, por todos se coincide en la apreciación de que tuvo que ser intencionado el fuego.

Haria unos cinco minutos que un hijo del perjudicado - salió de su casa hacia el café, y nada vió, y antes de llegar a la plaza distante unos 50 ó 60 metros ya se dió cuenta del fuego.

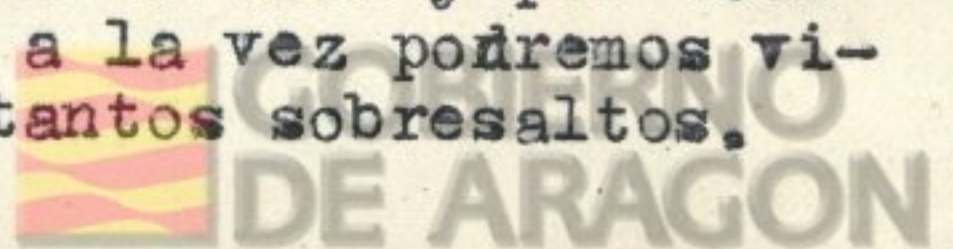
El pueblo en masa acudió al lugar del incendio causa por la cual pudo salvarse otra hacina que había contigua a la incendiada; que dicho día y noche de lo ocurrido no se vió por el pueblo ninguna persona sospechosa, o desconocida, y esta Alcaldia opina que pudo ser alguna persona que tuviese rencorres con el dueño, o tambien pudieron ser los bandolres, por tratarse de una persona de derechas y mediero de Doña Isabel Siguenza Salvadró viuda de Lozano, gente rica y de derechas.

Este nuevo incendio hace suponer que el anterior del día 21 tambien del mes actual ocurrido en el Pajar del vecino ALFONSO GASCON SANZ, debió ser intencionada, si bien nada se pudo comprobar, y en atención a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldia vuelve a recabar de V.E. la necesidad de que se nos instale en ésta un destacamento de Guardia Civil, pues de no estar protegidos, -tanto si se trata de que estos hechos los comtan gente del pueblo como por los bandolres, estamos expuestos a que el día menos pensado, nos peguen fuego al pueblo entero,

Creo que V.E. se dará cuenta perfectamente de nuestra angustiada situación, y accederá a esaa que creemos justa petición, colocándonos un destacamento de Guardia Civil en esta población, ofreciéndonos en todo y por todo a colaborar en bien de la causa, y a la vez podremos vivir una vida mas tranquila, y sin tantos sobresaltos.



*Acuerdo a la
tefey neu de
volves la tron
quidad y
pueblo.*



Dios guarde a V.E. muchos años.
Valdelinares a 31 de Agosto de 1.948.

EL ALCALDE,



Miguel Barona

EXCMO: SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3996

3º

Adjunto remito a V.S. comunicación que me dirige el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdelinares, dando cuenta de los incendios ocurridos en dicha localidad, a fin de que por esa Jefatura se vea la posibilidad de devolver la tranquilidad al pueblo que parece ser se encuentra alarmado por sospechar sean los autores de estos hechos los bandoleros, toda vez que los dueños de las fincas siniestradas parecen ser personas de destacada significación de rechista.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 13 de septiembre de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.- PLAZA.





GUARDIA CIVIL
133° COMANDANCIA
JEFATURA

32

NEGOCIADO 3°

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al número

4918

Cumplimentando cuanto se dignó interesarme en su Superior escrito del Negociado del margen, número 3996 de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerza existente en la Comandancia, la que se halla distribuida en Destacamentos permanentes y no permanentes en los puntos neurálgicos para la persecución de bandoleros, en la actualidad no es posible atender a la instalación de un destacamento de fuerza en el pueblo de Valdelinares, quedando en proceder a la creación del mismo en la mentada localidad tan pronto lo permitan las disponibilidades de fuerza por aumento de ésta en la Comandancia ó que las circunstancias aconsejen el traslado de alguno de los que actualmente existen por desaparecer las causas que motivan la permanencia en el lugar donde se encuentran ordenando con esta misma fecha al Jefe de la línea de Alcalá intensifique la vigilancia en el pueblo mencionado con los efectivos de la residencia por ser éste el único que constituye la demarcación del mismo, siendo adjunta la instancia dirigida a su Autoridad por el Sr. Alcalde

Dios guarde a V.E. muchos años

TE.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 19 N.º 10994
TERUEL 6 DE SEPT 1940



HUEL, 17 septiembre de 1948
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Guillermo Ferrer Salas



SRCCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
CIUDAD

...guarda a V.E. muchos años...
Tercel 20 de Septiembre de 1.948.

32

EL GOBERNADOR CIVIL

4087

En relación con su escrito de fecha 31 de Agosto, con esta fecha recibo escrito del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Guardia Civil que me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.-Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su Superior escrito del N.º del márg. número 3996 de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerza existente en la Comandancia, la que se halla distribuida en Destacamentos permanentes en los puntos neurálgicos para la persecución de bandidos, en la actualidad no es posible atender a la instalación de un destacamento de fuerza en el pueblo de Valdelinares, quedando en proceder a la creación del mismo en la mentada localidad tan pronto lo permitan las disponibilidades de fuerza por aumento de esta en la Comandancia o que las circunstancias aconsejen el traslado de alguno de los actualmente existen por desaparecer las causas que motivan la permanencia en el lugar donde se encuentran ordenado con esta misma fecha al Jefe de Línea de Alcalá intensifique la vigilancia en el pueblo mencionado con los efectivos de la residencia por ser este el único que constituye la demarcación del mismo.-"

Dios.....

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VALDELINARES.-

.....guarde a Vd. muchos años.
Teruel 20 de Septiembre de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL

38
7084

En relación con un escrito de fecha 31 de Agosto, con esta fecha recibo el escrito del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Guardia Civil que me dice lo siguiente:
"Excmo. Sr. -Cumpliendo cuanto se digno ordenarme en su Superior escrito del N.º del N.º de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que debido a la escasez de fuerzas existente en la Comandancia, la que se ha distribuido en Destacamentos permanentes en los puntos necesarios para la persecución de los delitos, en la actualidad no es posible atender a la instalación de un destacamento de fuerzas en el pueblo de Valdelinares, quedando en proceder a la creación del mismo en la mantada localidad tan pronto lo permitan las disponibilidades de fuerzas por aumento de esta en la Comandancia o las circunstancias aconsejen el traslado de alguna de las actualmente existentes por desamparar las que que motivan la permanencia en el lugar donde se encuentran ordenado con esta misma fecha al Jefe de línea de Alcalá interstafique la vigilancia en el pueblo mencionado con los efectivos de la Comandancia por ser este el único que constituye la dotación del mismo."

Dios.....

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VALDELINARES.-

